DICTAMEN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07 "EQUIPAMIENTO PARA LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.703"

En la Ciudad de Pirayú, a un día del mes de Julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Pirayú, las siguientes personas, **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EL ING. JUAN CARLOS LÓPEZ Y LA LIC. BLANCA ROSA VILLALBA CÁCERES, PARA EMITIR EL DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "EQUIPAMIENTO PARA LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.703"**, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha 28 de Junio del 2019.

1- INTRODUCCION: LAS OFERTAS PRESENTADAS SON:

1. **ULDERA MUEBLES S.A.**, presenta una oferta de Gs. **32.700.000**
2. **HZ SISTEMAS Y EQUIPMIENTOS**, presenta una oferta de Gs. **35.550.000**

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 27, de la ley 2051/03, Comités de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	OFERENTES	ULDERA MUEBLES S.A.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Inc	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	No Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
COMITE EVALUADOR

Ing. Juan Carlos López
Director de Higiene y Salubridad y Medio Ambiente

En el proceso de análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, se observa la siguiente, que:

ULDERA MUEBLES S.A.: En el momento del Acto de Apertura de Sobre ha presentado la planilla de precio que no fue descargado del Portal de Contrataciones Públicas, la cual consta como observación en el Acta de Apertura, y que no es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas Consecuentemente la empresa queda descalificada por no adecuarse a los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases Y Condiciones.

3- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

ART. 59º DECRETO Nº 21909/03: DOCUMENTACIÓN DE CARÁTER FORMAL; ***y demás documentos no especificados como "sustancial" en el PBC***	**HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**
	CUMPLE NO CUMPLE
a) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC;	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
d) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
e) Matricula de Comerciante	Cumple
f) Constancia de Registros de Prestadores de Servicios – REPSE	Cumple
g) Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
h) Antigüedad de la empresa como mínimo de 3 (tres) años en el rubro, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	Cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El oferente: **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra,** según el análisis, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridos en el Pliego de Bases Y Condiciones.

LA FIRMA: HZ Sistemas y Equipamientos, es la oferta que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, *cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su Art. 28*.

Ing. Juan Carlos López
Director de Higiene y Salubridad y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · COMITE EVALUADOR ·

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

Por lo tanto la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: HZ Sistemas y Equipamientos, con Ruc N° 2.250.127-4, por un monto Total de Gs. 35.550.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil)

En este caso corresponde la adjudicación contando con una sola oferta, tomando en cuenta la salvedad en el **Art.34 inc ¨c¨, de la ley 2051/2003de CONTRATACIONES PUBLICAS**.----------

5 - <u>RECOMENDACION DE ADJUDICACION</u>

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RESUELVE:**

1°) RECOMENDAR, a la Convocante la Adjudicación a la Firma HZ Sistemas y Equipamientos, representado por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Ruc N° 2.250.127-4 por un monto Total de Gs. 35.550.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil), el Llamado CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 CON ID N° 366.703 "EQUIPAMIENTO PARA LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ DE PIRAYÚ", por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.----------

2°) EMITIR, el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

----------	----------
Ing. Juan Carlos López	Lic. Blanca Rosa Villalba C.
Comité Evaluador	Comité Evaluador